

Para el conocimiento del contenido íntegro del acto, se podrá comparecer en esta Delegación, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6.

Plazo de presentación de la documentación justificativa: Quince días.

742-2008-6013 José Gómez Martín.  
742-2008-3037 Manuel Jesús Rodríguez Rosalina.

Huelva, 2 de junio de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/85, de 5.2), el Secretario General, Miguel Calero Bermejo.

*ANUNCIO de 3 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican las resoluciones de reintegro de subvenciones individuales para personas mayores y con discapacidad que se citan.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a publicar los expedientes y las personas beneficiarias de las resoluciones de reintegro de subvenciones individuales para personas mayores y con discapacidad que no se han podido notificar.

- 741 -2006-21-000202 Manuel Tirado Lebrato.  
- 742-2006-21 -000068 Carmen Fernández Saavedra.  
- 742-2006-21 -000158 María Luisa de los Reyes Castillo.  
- 742-2006-21 -000159 María Luisa de los Reyes Castillo.

Para el conocimiento del contenido íntegro del acto, se podrá comparecer en esta Delegación, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6.

El reintegro debe hacerse efectivo en cualquier Entidad Colaboradora (Entidades de crédito y ahorro) en los siguientes plazos:

- Si las publicaciones de las presentes se produce entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de su recepción hasta el día 20 del mes posterior, o si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

- Si las publicaciones de la presente se produce entre los días 16 y último día del mes, desde la fecha de su recepción hasta 5 del segundo mes posterior, o si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Contra dichas resoluciones, que son definitivas y agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado competente en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13.7, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la posibilidad de interposición del potestativo recurso de reposición ante este mismo Órgano, en el plazo de un mes, en la forma y condiciones previstas en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 3 de junio de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Miguel Calero Bermejo.

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*ANUNCIO de 8 de junio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se dispone la notificación, mediante publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 19 de abril de 2011, que se cita.*

Habiéndose dictado Acuerdo del Consejo de Gobierno, con fecha 19 de abril de 2011, por el que se resuelve el recurso potestativo de reposición interpuesto por don Carlos García Gil, en calidad de Presidente de la Junta de Compensación del Plan Parcial MU-1 Antiguas Minas de Cobre, contra el Decreto 352/2010, de 27 de julio, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Sitio Histórico, la Zona Minera de Cerro Muriano, en los términos municipales de Córdoba y Obejo, e intentada sin resultado la notificación en el domicilio fijado a estos efectos por el interesado, procede efectuar la notificación prevista en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 61 de la citada Ley, se indica al interesado que el procedimiento de recurso de reposición referido se resolvió mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 19 de abril de 2011, cuyo texto íntegro y expediente podrá consultar en el Servicio de Legislación y Recursos, calle San José, núm. 13, 41004 de Sevilla, de 9 a 14 horas, en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Transcurrido dicho plazo o tras la comparecencia del interesado, si esta tuviera lugar, comenzará a computarse el plazo de dos meses para la interposición de recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1.a) 14.1, regla primera y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de junio de 2011.- La Secretaria General Técnica, María Concepción Becerra Bermejo.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete al trámite de Información Pública el proyecto que se cita, en el t.m. de Baeza (Jaén). (PP. 1304/2011).*

Expediente: AAU/JA/0144/10.

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial,

HA RESUELTO

Someter a Información Pública el proyecto construcción de un depósito para evaporación de efluentes en la almazara, en el término municipal de Baeza (Jaén), promovido por Cortijo La Loma, S.L., expediente AAU/JA/0144/10, durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular